

**RESOLUCION N° 612 DE 2025**  
(27 de noviembre de 2025)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONVOCATORIA PUBLICA N° 008 -2025, CUYO  
OBJETO ES SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICO QUIRURGICO PARA EL AREA DE FARMACIA LA E.S.E  
HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ.**

El suscrito Agente Especial Interventor de la E.S.E. Hospital Rosario Pumarejo de López, en medida de Intervención Administrativa para Administrar desde el 14 de enero de 2022, prorrogada por la Resolución de N° 013 del 13 de enero de 2025 emanada por el Ministerio de Salud y Protección Social, en ejercicio de sus facultades legales designada por la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Resolución Nro. 202542000002030-6 de 08 de abril de 2025 y Acta de Posesión DPSS – 006 de 2025 de fecha 10 de abril de 2025 de la Superintendencia Nacional de Salud, y

**CONSIDERANDO**

Que se inició proceso de Contratación mediante Convocatoria pública, tal y como lo dispone la Resolución No. N° 432 del 10 de octubre de 2024 (Estatuto de Contratación), para el **SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICO QUIRURGICO PARA EL AREA DE FARMACIA LA E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ.**

Que mediante Resolución N° 543 del 30 de octubre de 2025 se ordenó la apertura del proceso contractual de Convocatoria Pública número 008 de 2025, y se procedió a publicar el aviso único y los Términos de Referencia.

El Presupuesto Oficial para el presente proceso se respalda presupuestalmente por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1833 del 29 de agosto de 2025, por valor de **MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$1.350,000,000)**.

Que el día 13 de noviembre de 2025 se suscribió Acta de Cierre y Recepción de Ofertas de la Convocatoria Pública N° 008 de 2025, como estaba previsto en el cronograma del proceso.

Que se presentaron tres (03) propuesta, así: Suministro y Dotaciones Colombia S.A, identificada con el NIT 802000608-7, SUPLIMAX GROUP SAS, identificada con el NIT 901455459-8 y DISTRIBUIDORA FARMACENTRO SAS identificada con el NIT 824005670-7.

Que el día 18 de noviembre de 2025 se adelantó la verificación habilitante Técnica, Financiera y Jurídica, dentro del proceso de Convocatoria Pública número 008 de 2025, donde no fueron habilitadas Las propuestas presentadas por las empresas SUMINISTRO Y DOTACIONES COLOMBIA S.A, identificada con el NIT 802000608-7, SUPLIMAX GROUP SAS, identificada con el NIT 901455459-8 y DISTRIBUIDORA FARMACENTRO identificada con el NIT 824.005.670-7, NO SE HABILITA TÉCNICAMENTE, por NO cumplir con la totalidad de los requisitos técnicos habilitantes; para lo cual, el oferente podrá subsanar dentro los plazos y condiciones establecidos en los términos de condiciones definitivos..

Que el día 21 de noviembre de 2025 se adelantó la segunda verificación habilitante Técnica, Financiera y Jurídica, dentro del proceso de Convocatoria Pública número 008 de 2025, donde fue habilitada luego de ser subsanada la propuesta presentada por **SUMINISTRO Y DOTACIONES COLOMBIA S.AS SYD S. A**, identificada con el NIT 802.000.608-7.

Que el dia 21 de noviembre de 2025 se adelantó el proceso de evaluación de la propuesta económica e informe del Comité de compras, determinándose luego de la habilitación, la siguiente ponderación:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
-------------	---------

## 3.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA (Puntaje máximo 40 puntos):

Se otorgará un puntaje máximo de cuarenta (40) puntos, al proponente que certifique en el RUP, en un máximo de un (01) contrato, diferente a los tenidos en cuenta para la habilitación, ejecutado en los últimos 5 cinco años e inscrito en el RUP, cuyo objeto corresponda al SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICO QUIRURGICO O SIMILARES, suscrito con entidades públicas y/o privadas de salud de II y/o III nivel que su valor en SMLMV sea superior al Presupuesto Oficial de la presente Invitación Pública; El contrato que se acredite como experiencia deberá (n) estar clasificado (s) en el RUP en el código del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, y se deben acreditar todos los códigos relacionados a continuación para cada uno de los contratos:

CODIGO	DESCRIPCIÓN
42142500	Agujas de inyección y aspiración y accesorios
42221500	Accesorios y catéteres y cánulas intravenosas y arteriales
42271700	Sistemas y dispositivos de terapia de entrega de oxígeno
42271800	Productos de terapia aerosol y humedad respiratoria
42271900	Productos para la gestión de la vía aérea
42272000	Suministros de
42311700	Cintas adhesivas médicas y quirúrgicas y productos relacionados para el uso en especialidades.
42312200	Guantes y accesorios médicos
42312300	Productos para limpiar la herida y desbridamiento
42144100	Productos para drenaje de la cavidad pleural
42142600	Jeringas y accesorios
42172000	Kits para los servicios médicos de urgencias y campo

El proponente deberá manifestar mediante certificación, a que contrato y su consecuente consecutivo en el RUP presenta como requisito de habilitación y que contrato y su consecutivo en el RUP presenta como criterios de ponderación. De no allegarse la manifestación, la entidad en orden de foliación tomara el primer contrato como experiencia de habilitación y el siguiente como experiencia de ponderación.

Para efecto de los valores de los contratos se tendrá en cuenta el valor en SMLMV reportado en el RUP.

Presupuesto Oficial en SMLMV: 948,36

40

A folios 2.296 A 2.375 se evidencia certificación expedida por el proponente en la que manifiesta que los contratos aportados para habitación son los contenidos en la Experiencia N° 85 del RUP.

Se procede a efectuar la verificación bajo estos parámetros:

CONSECUITIVO RUP 85. Contratante:

E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO Valor contratado: 25.000,00 SMLMV Códigos inscritos requeridos:

CODIGO	DESCRIPCIÓN	CALIFICACION
42142500	Agujas de inyección aspiración y accesorios	CUMPLE
42221500	Accesorios y catéteres y cánulas intravenosas y	CUMPLE
42271700	Sistemas y dispositivos de terapia de entrega de oxígeno	CUMPLE
42271800	Productos de terapia aerosol y humedad respiratoria	CUMPLE
42271900	Productos para la gestión de la vía aérea	CUMPLE
42272000	Suministros de	CUMPLE
42311700	Cintas adhesivas médicas y quirúrgicas y productos relacionados para el uso en	CUMPLE
42312200	Guantes y accesorios médicos	CUMPLE
42312300	Productos para limpiar la herida y desbridamiento	CUMPLE
42144100	Productos para drenaje de la cavidad pleural	CUMPLE
42142600	Jeringas y accesorios	CUMPLE
42172000	Kits para los servicios médicos de urgencias y	CUMPLE

El proponente acredita cumplimiento de doce (12) códigos UNSPSC.

Copia del contrato: Folios 2.299 a 2.375. Copia certificada de ejecución: Folios 2.297 a 2.298.

La ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ se reserva el derecho a corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información en caso de considerarlo necesario.

El cual se propondrá una escala de puntuación de la siguiente manera:

- ✓ Proponente que presente mayor valor en el contrato que señale para la acreditación de experiencia específica obtendrá: 40 PUNTOS.
- ✓ Proponente que presente el segundo mayor valor en el contrato que señale para la acreditación de experiencia específica obtendrá: 30 PUNTOS.
- ✓ Proponente que presente el tercer mayor valor y siguientes en el contrato que señale para la acreditación de experiencia específica obtendrá: 10 PUNTOS.

Nota: en todo caso deberá adjuntar:

- ✓ Copia de los contratos allegados al presente requisito
- ✓ Copia del acta de terminación de cada uno de los contratos o copia del acta de liquidación de cada contrato o copia certificado de ejecución a satisfacción expedida por el contratante, donde se establezca el objeto del contrato, valor, plazo de ejecución y partes contractuales.

El proponente deberá manifestar mediante suscripción de documento, que contratos presenta como requisitos de habilitación y que contratos presenta como criterios de ponderación. De no allegarse la manifestación, la entidad en orden de foliación tomara los dos primeros contratos como experiencia de habilitación y los dos siguientes como experiencia de ponderación.

Para el caso de proponentes plurales, por lo menos uno de los asociados deberá contar con la experiencia requerida.

✓

### 3.2. CERTIFICADO COMPRA DE INSUMOS MEDICO QUIRURGICO (Puntaje máximo 10 puntos):

El proponente que presente en máximo tres (03) certificaciones de laboratorios o distribuidores o comercializadores a quién le haya comprado INSUMOS MEDICO QUIRURGICO O SIMILARES, donde discrimine valores, cuyo monto anual sea

FOLIOS 2376 A 2379.

El oferente adjunta certificación de compra expedida por:

#### 1. PRECISION CARE

AÑOS	VALOR FACTURADO
2022	\$ 4.008.246.494
2023	\$ 3.745.523.294
2024	\$3.788.067.724

10

igual o superior al valor del presupuesto oficial de la presente Convocatoria Pública, diferentes a los tenidos en cuenta para la habilitación, ejecutados dentro de los últimos tres (3) años anteriores.

El proponente deberá manifestar por escrito, que certificaciones de compra de INSUMOS MEDICO QUIRURGICO O SIMILARES corresponderán a requisitos habilitantes y que certificados corresponderán a requisitos de ponderación. De no allegarse la manifestación, la entidad en orden de foliación tomará las respectivas certificaciones de compra de medicamentos como requisitos habilitantes y al cumplir dicho requisito, se tomará las siguientes certificaciones para ponderación.

El cual se propondrá una escala de puntuación de la siguiente manera:

- ✓ Proponente que presente mayor valor en la sumatoria de los certificados que señale para la acreditación de experiencia específica obtendrá: 10 PUNTOS.
- ✓ Proponente que presente el segundo mayor valor en la sumatoria de los certificados que señale para la acreditación de experiencia específica obtendrá: 5 PUNTOS.
- ✓ Proponente que presente el tercer mayor valor y siguientes en la sumatorio de los certificados que señale para la acreditación de experiencia específica obtendrá: 1 PUNTOS

<b>TOTAL</b>	<b>\$ 11.541.837.512</b>
--------------	--------------------------

2. TECNICA ELECTROMEDICA

AÑOS	VALOR FACTURADO
2022	\$ 2.804.242.242
2023	\$ 2.264.522.679
2024	\$ 2.213.716.390,50
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 7.282.481.311,5</b>

3. B BRAUN DHARING EXPERTISE

AÑOS	VALOR FACTURADO
2022	\$ 3.012.814.825
2023	\$ 2.481.869.197
2024	\$ 2.949.346.372
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 8.444.030.394</b>

Valor total de certificaciones de compra de insumos médicos quirúrgicos: \$ 27.268.349.217,5

<b>3.4. VALORES AGREGADOS</b> –(Puntaje máximo 5 puntos):	Folios 2.381 A 2.382.	5									
El proponente puede ofrecer beneficios adicionales cuantificados no relacionados con el pronto pago y otros no incluidos en la definición técnica ni en las obligaciones del contratista.	El oferente adjunta ofrecimiento de valores agregados:										
El proponente deberá cuantificar los beneficios adicionales y describirlos con claridad. No se tendrán en cuenta:  1) Beneficios adicionales sin cuantificar.  2) Beneficios que hagan parte de las obligaciones contractuales.  El mayor valor de ponderación lo obtendrá el oferente que ofrezca mayores beneficios económicos para el hospital. Factor	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEMS</th> <th>DESCRIPCION DEL VALOR AGREGADO</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>15 DISPENSADORES DE JABON QX</td> <td>\$3.000.000</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>10 GLUCOMETROS+10 CAJAS DETIRILLAS</td> <td>\$ 2.000.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se otorga cinco (05) puntos al proponente.</p>	ITEMS	DESCRIPCION DEL VALOR AGREGADO	VALOR	1	15 DISPENSADORES DE JABON QX	\$3.000.000	2	10 GLUCOMETROS+10 CAJAS DETIRILLAS	\$ 2.000.000	
ITEMS	DESCRIPCION DEL VALOR AGREGADO	VALOR									
1	15 DISPENSADORES DE JABON QX	\$3.000.000									
2	10 GLUCOMETROS+10 CAJAS DETIRILLAS	\$ 2.000.000									

de calificación: 5 Puntos, al mayor valor de la oferta = Mayor puntaje, la asignación se hará de acuerdo con lo siguiente:

OFERENTES	PUNTOS
Oferta con mayor beneficio	5
Oferta con segundo mayor beneficio	3
Oferta con tercer mayor beneficio	1

NOTA: La no presentación de oferta otorgará 0 puntos.

**3.5. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (Puntaje máximo 5 puntos):**

El proponente que acredite que cuenta con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo emitido por la ARL a la que se encuentra afiliada y/o otra entidad competente y que cumple con los requisitos mínimos establecidos en la Resolución No. 0312 de 2019, con el fin de que el proponente cuenta con los requisitos mínimos para la prestación del servicio en debida forma.

Este se calificará de acuerdo con la siguiente escala de puntuación:

- ✓ Porcentaje de avance mayor al 95%: 10 PUNTOS
- ✓ Porcentaje de avance mayor al 80%: 5 PUNTOS
- ✓ Porcentaje de avance menor o igual al 80%: 0 PUNTOS

NOTA: La no acreditación del anterior factor otorgará 0 puntos.

**3.6. PROPUESTA ECONÓMICA (Puntaje máximo 40 puntos):**

El proponente debe especificar el valor Unitario que cobrará por los productos ofrecidos, señalando el valor correspondiente al IVA de ser pertinente, y el valor unitario con IVA incluido. El proponente debe diligenciar textualmente y en el mismo orden la tabla relacionada en la especificación técnica y anexar archivo en formato Excel. El análisis será ítem por ítem, la propuesta debe ofertar todos los dispositivos médicos relacionados, **se aceptan propuestas parciales**.

La oferta con el precio más bajo obtendrá el mayor puntaje (cuarenta (40) puntos). A las demás se las calificará de manera

Folios 2.380.

5

El oferente allega Certificación expedida por COLMENA SEGUROS, de fecha 04/11/2025, en la cual certifica que la empresa SUMISNITROS Y DOTACIONES DE COLOMBIA S.A, presenta un cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, en un 98 % aceptable.

Folios 2.383 a 2.411. Se le otorgan cuarenta (40) puntos al proponente.

40

proporcional utilizando regla de tres inversa. Aplicando la siguiente formula:

Puntos propuesta por precio

$$Pm * 40$$

P=-----

Pi

Donde:

P: Puntaje para el factor de precios

Pm: Valor de la propuesta más baja

Pi: Valor de la propuesta comparada

En caso de que dos o más propuestas económicas obtengan la misma calificación al final de todas las evaluaciones, para el desempate, los proponentes deberán ofrecer un descuento financiero a treinta (30) días calendario una vez radicada y aceptada la factura con sus correspondientes anexos, el porcentaje de mayor descuento será el ganador, este deberá venir inicialmente junto con la propuesta, de no encontrarse el documento que certifique este descuento, se entenderá que el proponente no lo ofrece. De persistir el empate se realizará un sorteo en donde se establecerá el proponente al cual se le adjudicará el mayor puntaje.

NOTA: Para realizar la evaluación económica, el Hospital adjuntara en la publicación de la presente convocatoria el ANEXO 1 (ITEMS A CONTRATAR), el cual los proponentes deben diligenciar sin alterar la estructura de este archivo y adjuntarlo en medio magnético (CD o USB), en versión OFFICE EXCEL 2010, por lo que se solicita a todos los proponentes diligencias este archivo de Excel en este mismo formato.

Se debe entregar la propuesta económica en dos formatos, un primer escaneado y firmado, y un segundo en archivo Excel. El ANEXO 1, no podrá ser modificado por los proponentes.

Que el Comité de Compra de la E.S.E Hospital Rosario Pumarejo de López, concluyó y recomendó adjudicar la presente Convocatoria pública a **SUMINISTRO Y DOTACIONES COLOMBIA S.AS SYD S. A.**, Identificada con el NIT **802.000.608-7.**, por la suma de **MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$1.350,000,000)**.

Que el día 27 de noviembre de 2025 se realizó la audiencia de adjudicación de la convocatoria pública N° 008 de 2025, en la oficina Jurídica de la E.S.E Hospital Rosario Pumarejo de López, ubicado en la calle 16 Nro. 17-192, Valledupar Cesar, a las 2:30 PM, en dicha diligencia no se presentaron observaciones.

Que con base en lo expuesto el Agente Especial Interventor de la E.S.E Hospital Rosario Pumarejo de López.

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el proceso de contratación dentro del proceso de Convocatoria Pública Nro. 008 – 2025 cuyo objeto es **SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICO QUIRURGICO PARA EL AREA DE FARMACIA LA E.S.E.**

HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ., por la suma de MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$1.350,000,000), a SUMINISTRO Y DOTACIONES COLOMBIA S.A.S SYD S. A, Identificada con el NIT 802.000.608-7, por haber cumplido a cabalidad los requisitos exigidos y ajustarse a los parámetros presupuestales de la presente Convocatoria, de acuerdo con la parte motiva de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede ningún recurso por la vía gubernativa.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JOSE OCTAVIANO LIÑAN MURGAS  
Agente Especial Interventor

Aprobó: Hugo Nelson Montalvo Manjarrez – Asesor Externo.  
Revisó: Cesar Enrique Carrillo Urbina – Jefe Oficina Jurídica y Contratación.  
Elaboró: Karen Johanna Marrugo Yaruro – Profesional Universitario Oficina Jurídica